

28 ENE 2016

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 442

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad realizar reparaciones a algunos equipos dentales del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, y de los Módulos Dentales Nueva Zelandia y Camilo Mori; los presupuestos para realizar estos trabajos; los Decretos Alcaldicios Exentos, N° 2797 del 04 de agosto de 2014, y N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el servicio de reparación de los equipos dentales del CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, Módulos Dentales, Nueva Zelandia y, Camilo Mori, de acuerdo a los presupuestos de la empresa TECMEDENT Ltda. Números; 6-4810, 6-4813 y 6-4809, respectivamente, a través de una compra por trato directo inferior a 10 UTM de:

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho infórmese en el portal de compras públicas, luego Archívese.



German Muñoz Navarro

GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PGM/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.



DRA. ANA MARIA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE